

	Euros
Activo:	
Construcciones	164.159,63
Otro Inmovilizado Material	698,88
Acciones sin cotización	2.343,95
Deudores	5.898,94
Bancos	5.524,05
Total activo	178.625,45
Pasivo:	
Capital Social	123.808,06
Reservas	50.017,15
Pérdidas y Ganancias	4.800,24
Total pasivo	178.625,45

Mahón a, 30 de septiembre de 2003.—El liquidador, Ramón Petrus Tejedor.—47.516.

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MANACOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Construcciones y Contratas Manacor, Sociedad Anónima», en reunión de fecha 30 de junio del año 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la entidad, así como la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.166,06
Deudores	38.701,50
Total Activo	83.867,56
Pasivo:	
Capital	60.221,41
Reservas	29.556,14
Pérdidas y Ganancias	- 5.909,99
Total Pasivo	83.867,56

Manacor, 30 de junio de 2003.—El Liquidador.—47.195.

DESARROLLO URBANO ARAGONÉS, S. L. (Sociedad absorbente)

ALC 25, S. L.

Sociedad unipersonal

DESARROLLO URBANO BELLA ALMERÍA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 7 de octubre de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de «Desarrollo Urbano Aragonés, Sociedad Limitada», y el socio único de las sociedades «ALC 25, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Desarrollo Urbano Bella Almería, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han adoptado el acuerdo de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción por «Desarrollo Urbano Aragonés, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente de «ALC 25, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Desarrollo Urbano Bella Almería, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como sociedades absorbidas, con la transmisión en bloque del patrimonio de

estas últimas a la sociedad absorbente y consiguiente disolución sin liquidación de las absorbidas.

Dicho acuerdo fue adoptado de conformidad con el correspondiente Proyecto de Fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, el día 30 de septiembre de 2003. La fusión se acordó sobre la base de los correspondientes balances de fusión, cerrados a fecha 30 de junio de 2003.

Las operaciones de las sociedades a extinguir se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a efectos contables y fiscales, desde el 1 de enero de 2003.

Dado que el capital social de las entidades a absorber pertenece íntegramente a la sociedad absorbente, no sufrirá modificación alguna el capital social de la entidad absorbente ni ha lugar al establecimiento del tipo y procedimiento de canje de las participaciones sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas. Por el mismo motivo no se ha procedido a la redacción de informe por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión ni por expertos independientes. Los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente y su órgano de administración no sufrirán modificación alguna como consecuencia de la operación de fusión acordada.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con el artículo 242 del T. R. de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades absorbente y absorbidas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de dichas entidades. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del T. R. de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 7 de octubre de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de las entidades «Desarrollo Urbano Aragonés, Sociedad Limitada», «ALC 25, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Desarrollo Urbano Bella Almería, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, D. Javier Lasheras Barlés.—46.947. 2.ª 28-10-2003

DISTRIBUCIONES CASAL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de Accionistas de la entidad Distribuciones Casal, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de junio de 2003, con carácter Universal, se ha acordado por unanimidad, la transformación de dicha Sociedad Anónima en Sociedad Limitada. Dicha transformación se acordó la aprobación del Balance de Transformación cerrado el día anterior al acuerdo.

Narón, 21 de octubre de 2003.—Administrador, Francisco Casal Pumar.—46.998. 2.ª 28-10-2003

DOS MIL QUINIENTOS SIETE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance final de disolución y liquidación y acuerdo de pago

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de octubre de 2003, ha acordado por unanimidad aprobar la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobando, asimismo, el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	240.314,69
Tesorería	4.491,59
Provisión por liquidación	(324,31)
Total Activo	244.481,97
Pasivo:	
Capital social	240.400,00
Reservas	4.236,80
Pérdidas y Ganancias	(154,83)
Total Pasivo	244.481,97

Asimismo, se hace público que en la mencionada Junta General, celebrada el día 10 de octubre de 2003, se aprobó por unanimidad igualmente la adjudicación del haber social, que tendrá lugar en el domicilio social transcurrido el término para impugnar el balance final de disolución y liquidación sin que contra él se hayan formulado reclamaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 276 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oliva (Valencia), a 14 de octubre de 2003.—El Liquidador único, Refrescos Menken España, Sociedad Anónima Unipersonal, representado por Don Edwin Arllis Nuijten.—46.883.

EUROCONSULT, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, acordó convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Avenida Camino de lo Cortao, número 17, Parque Empresarial Sur de San Sebastián de los Reyes (Madrid) el día 17 de noviembre de 2003, a las 17 horas en primera convocatoria y para el siguiente día 18 de noviembre de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.
Segundo.—Nombramiento de Auditores de la sociedad y para el consolidado de su grupo.
Tercero.—Aprobar la tributación por el régimen de consolidación fiscal.
Cuarto.—Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2004.
Quinto.—Ruegos y preguntas.
Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

San Sebastián de los Reyes, 24 de octubre de 2003.—Antonio de la Reina Montero.—47.825.

FER-KOHAILAN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

PALM-ROYAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

SES TERRES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades Limitadas y la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las entidades mercantiles Fer-Kohailan, Sociedad Limitada, unipersonal, Palm-Royal, Sociedad Anónima, unipersonal y Ses Terres, Sociedad Limitada, unipersonal, en ejercicio de las competencias de la junta general, en sus domicilios sociales, en fecha 14 de octubre de 2003, aprobaron la fusión de las entidades mediante la